

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-10203 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2015 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Ramses Arco Quintanilla la totalidad de las funciones de la Alcaldía que sean delegables, durante el periodo comprendido entre el 21 y el 31 de agosto de 2015, ambos inclusive.

Liérganes, 11 de agosto de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2015/10203

CVE-2015-10203